



RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03797540X	28/12/2023	X						
05703833V	28/12/2023	X						
07548657B	28/12/2023						X	
09264421K	28/12/2023	X						
12780923F	03/01/2024	X						
16535865S	01/12/2023	X						
16626290G	20/12/2023	X						
17459019H	04/01/2024	X						
20237525D	28/12/2023	X	X					
24329899Q	29/12/2023	X		X				X
25147612X	02/01/2024	X						
29435861R	05/01/2024			X				
33327428Z	04/01/2024	X						
33941283E	29/12/2023					X		
33976458F	28/12/2023			X				
34891351Y	03/01/2024					X		
39336785T	02/01/2024					X		
39358993J	02/01/2024					X		
39718738S	29/12/2023			X				
44395218C	29/12/2023							X
45575437V	21/12/2023	X						
45575437V	04/01/2024		X					
45875130C	03/12/2023	X						
46633670C	04/12/2023			X				X
46634705C	20/12/2023	X		X				X
47091457S	28/12/2023		X					
47400843M	29/12/2023							X
48747996W	02/01/2024	X						
70737957P	20/12/2023	X						X
73105703L	28/12/2023	X	X	X			X	
73552569H	29/12/2023	X						
73584847G	28/12/2023						X	
73770989F	29/12/2023	X						
73778997B	04/01/2024						X	
75535085A	04/01/2024			X				
76035684F	29/12/2023		X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-c5ed-760f-0b1e-c3f8-1f90-dd8a-d917-be2c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-c5ed-760f-0b1e-c3f8-1f90-dd8a-d917-be2c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/01/2024 14:41 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-c5ed-760f-0b1e-c3f8-1f90-dd8a-d917-be2c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

A58511593	29/12/2023			X				
B13743497	02/01/2024				X			
B25668617	28/12/2023	X		X				
B27517770	28/12/2023					X		
B56149479	03/01/2024	X						
B58183997	29/12/2023					X		
B71487953	02/01/2024	X						
B72879000	02/01/2024	X						
E24702755	03/01/2024	X						
E73244451	03/01/2024	X						
F49175011	20/12/2023	X						
F55741938	28/12/2023			X				
J02363901	11/12/2023	X						
J44210201	02/01/2024	X						
J44264281	02/01/2024	X						
J96782107	04/01/2024	X						
V02118537	28/12/2023	X						
V58309295	01/12/2023			X		X		
V98195399	28/12/2023							X

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c5ed-760f-0b1e-c3f8-1f90-dd8a-d917-be2c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/01/2024 14:41 | Sin acción específica

